



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

caso bajo estudio, toda vez que esta entidad mediante la Resolución No. 1049234 del 01/30/2017, decidió su responsabilidad contravencional endilgada en la orden de comparendo que nos ocupa, dando lugar con ello a que sea rechazada su solicitud de caducidad.

Respecto a la solicitud de prescripción, se le informa que se remitirá su caso a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, mediante SDM-SC 4134, para lo de su competencia de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015:

'Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente'

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pedido.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Julián Ricardo Camargo Castro - Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.

Remito copia del comparendo.



MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013281882

Fecha de Imposición: 26/10/2016



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALBA MERY GACHA PERILLA
MZ E CS 10 DG 67B SUR 28 21

SOACHA

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código infracción
C.03

Descripción

Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.

Fecha Hora infracción
10/26/2016 09:39:57

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 8 - CL 1A 39 Sur - SAN CRISTOBAL

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Placa
WH5730

Lugar de Matrícula
Consortio SIM-SDM

Tipo Vehículo
AUTOMÓVIL

OBSERVACION

BLOQUEA CARRIL EN CALZADA DE UN SENTIDO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre

Nro. Identificación
51793377

ALBA MERY GACHA PERILLA

Dirección

MZ E CS 10 DG 67B SUR 28 21

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

Nro. identificación

Dirección del infractor

Correo Electrónico



AGENTE DE TRÁNSITO
Giovanny Pardo Ceron
PLACA b90353

GPC

Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Mantenga este documento en la CASILLA DE VOTACIONES correspondiente

☐ 172,400

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 2016-nov-23



14151779720758409412328725000084301374188713902180840843158195120161172

14151779720758409412328725000084301374188713902180840843158195120161172

☐ 258,580

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 2016-dic-15



14151779720758409412328725000084301374188713902180840843158195120161172

14151779720758409412328725000084301374188713902180840843158195120161172

☐ 344,700

Pago SIN descuento hasta el día 2016-dic-19



14151779720758409412328725000084301374188713902180840843158195120161172



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

* Recuerde que estos descuentos se otorgan solo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013281882

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha pago

Valor Pagado

SINUABENT

En: 13.48 TS135.67 29/10/2016

SEPT 191
ALBA MERY GACHA PERILLA
Propietaria del vehículo con placas WH5730
Licencia de Tránsito No. 51792277
MZ ECS 10 AG 67A SUR 2B 21
Ciudad

ALEA MEPU GACHA PERILLA

Asunto: ORDEN DE COMPAAENDO No. 220B10BBB000232B1002

Respetado(a) ciudadano(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del art. 135 de la Ley 769 de 2002 (modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010), se fue impuesta la orden de comparendo que hace referencia a la infracción descrita.

En su calidad de propietario, y como quiera que se encuentra obligado al pago de la multa, acordando la norma citada cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infacción y pagar el valor de la multa con esta orden de comparendo en las entidades financieras autorizadas, o por medios electrónicos, según se pague en este caso el valor a pagar correspondiente al 100%.
2. Aceptar la comisión de la infacción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que otorga la ley y que se clarifica en esta comunicación; cabe recordar que estos descuentos se otorgan solo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
3. Presentar sus descargos en audiencia pública hasta el día **November 23, 2016** en los sitios señalados para impugnación por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contencioso administrativo que quedará vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligados a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

NOTA: Usted puede consultar el orden de comparación y las pruebas de sustento a misma en www.movilidadbogota.gov.co, para mayor información comuníquese con la línea 195 en Bogotá.

EN PAGSTA TODOS SOMOS COARESPONSABLES POR UNA
MOVILIDAD SEGURA

**RESPECTE LAS NORMAS DE TRÁNSITO
POR UNA CIUDAD
MEJOR PARA TODOS**

SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ
Subdirectora de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

[illegible]

Si acepta la comisión de infracción y se acoge a los beneficios de descuentos por favor cancelar en las entidades financieras señaladas y realizar el correspondiente curso de capacitación.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar la totalidad del 100% lo puede hacer con este desprendible, por medio del botón de pagos en internet o a través de cajeros automáticos eTn.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.mayordadibogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sit o a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo y marque "Pagar en Línea / Detalle".
4. Ubíquese en PAGAR EN LÍNEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

— १८६३ —

100.000 : plus de 100 millions de visiteurs annuels. 150.000 : 100.000 : 50.000 : 25.000 : 10.000 : 5.000 : 2.500 : 1.000 : 500 : 250 : 100 : 50 : 25 : 10 : 5 : 2 : 1 : 0

Banco Caja Social

Todas las excursiones en Bogotá y a Nivel Nacional

Sitios donde puede imponer la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad
De Lunes a Viernes de 7:00 a 11:00 y 7:00 p.m.

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2019
SDM-SC-4134

Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref: Remisión SDM 405698 de 2018

Respetada Dra. Ivy:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

La solicitud impetrada por el señor (a) **ALBA MERY GACHA PERILLA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.793.377, en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes de su solicitud de prescripción, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

6 folios
Proyectó: *Julien Ricardo Carrero Castro* - Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9601

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-405698/ ALBA MERY GACHA PERILLA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-4079 d el 12 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

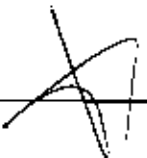
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-405698.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL Y, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)